

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
25 AGO 2022		
HORA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		



RESOLUCION Nº **23241**

VISTO:

El expediente CO-0062-01803374-6 (FC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para ejecutar las siguientes tareas en el sector comprendido por las calles E. Zeballos al Sur, Dr. Zavalla al Este, San Lorenzo al Oeste y la vía del ferrocarril al Norte de Barrio San José:

- a) Mejorar, mantener y conservar las calles de la zona;
- b) Colocar luminarias y mejorar las existentes;
- c) Realizar y mantener cordones cuneta.


Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

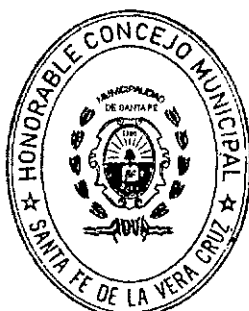
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

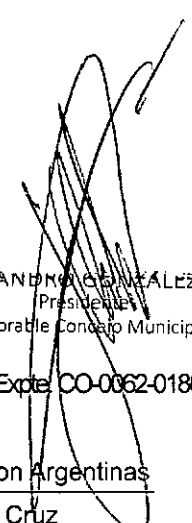
Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

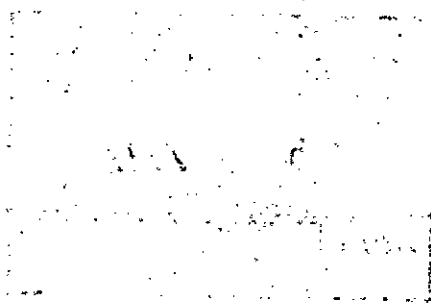
SALA DE SESIONES, 18 de agosto de 2022.-


MATIAS MOLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte CO-0062-01803374-6 (FC)



PROMULGADA POR DECRETO N°: ta'ita
FECHA: 09.09.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL